

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Fernández Abad

Vocales:

D^a. Virginia Sanz Jurado
D^a. Amparo Moriche Hermoso
D. Jesús Fernández Pascual
D. Anselmo A. Avendaño Rodríguez
D. Juan A. Ruiz Moratilla
D. Juan C. Bernal Delgado
D. Santiago Casas Lara
D. Julio García Moreno
D^a. Beatriz Pérez López
D. Jaime Celada López
D. Mario González Somoano
D. Eladio Freijo Muñoz
D^a. Encarnación Jiménez Mínguez
D. Lorenzo Robisco Pascual
D. Francisco Úbeda Mira
D. Sergio Sánchez Santamaría
D^a. Susana Alcalde Adeva
D. Sebastián Timón Hontiveros
D. José Ramón Calvo Carpintero
D. Martín Vicente Vicente
D. Pablo L. Sebastián Navas.
D. José L. González León

Secretario:

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

No asisten:

D. Juan L. Aguirre Martínez
D^a. Yolanda Besteiro de la Fuente
D^a. Pilar Fernández Herrador

En Guadalajara, siendo las trece horas y cinco minutos del día cinco de agosto de dos mil once, en la Sede de la Mancomunidad, C/. Alcarria, 16, de Guadalajara, se reúne la sesión extraordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Jaime Carnicero de la Cámara y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Presidente da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión celebrada el día tres de agosto de dos mil once, conforme al cual se designa como nuevo representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Jaime Celada López.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Asamblea General celebrada el día veintinueve de julio de dos mil once. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que estuvieron presentes en la sesión citada.

SEGUNDO.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Asamblea General de su resolución número 109/2011, de fecha tres de agosto de dos mil once, por la que se nombra a los señores vocales integrantes de

la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, con el siguiente tenor literal:

“El artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad dispone que 1.- La Junta de Gobierno se integra por el Presidente, el Vicepresidente y siete vocales, nombrados y separados libremente por el Presidente de la Mancomunidad, dando cuenta a la Asamblea General. 2.- Los siete vocales deberán representar cada uno a distintos ayuntamientos. En todo caso, deberán estar representados los ayuntamientos de Alcalá de Henares, Guadalajara, y el municipio de menor población”.

*En virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo y de conformidad con las atribuciones que me confiere el mismo, **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- *Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, que integrarán la misma junto con el Presidente y con el Vicepresidente, a los siguientes señores vocales:*

D.^a Virginia Sanz Jurado, representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

D. Lorenzo Robisco Pascual, representante del Ayuntamiento de Guadalajara.

D. Sebastián Timón Hontiveros, representante del Ayuntamiento de Mohernando.

D. Sergio Sánchez Santamaría, representante del Ayuntamiento de Humanes.

D. Martín Vicente Vicente, representante del Ayuntamiento de Tórtola de Henares.

D. Juan Carlos Bernal Delgado, representante del Ayuntamiento de Alovera.

D. José Ramón Calvo Carpintero, representante del Ayuntamiento de Quer.

SEGUNDO.- *Que de esta Resolución se de cuenta a la Asamblea General, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos”.*

TERCERO.- FIJACIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“El artículo 14.3 de los Estatutos de la Mancomunidad dispone que: “La Asamblea General celebrará sesión ordinaria, como mínimo, una vez al trimestre y extraordinaria cuando se reúnan los requisitos y en los mismos términos que se establezca en la legislación vigente”.

Asimismo, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales señala que “Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos: a) Periodicidad de las sesiones del Pleno”; normativa que es aplicable igualmente a esta Corporación.

Por lo expuesto, se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

“La Asamblea General celebrará las sesiones ordinarias cada tres meses, coincidiendo con el primer jueves del primer mes del trimestre, en horario de tarde”.

Sometida a votación la anterior propuesta, sin previa deliberación, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

CUARTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“El artículo 9 de los estatutos de la Mancomunidad dispone que: “Con carácter potestativo, salvo la Comisión Especial de Cuentas, que es de existencia preceptiva, se podrán constituir Comisiones Informativas. Su número y denominaciones iniciales se decidirán mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General a propuesta del Presidente de la Mancomunidad y su funcionamiento se regirá por lo previsto en la legislación de Régimen Local”.

En virtud de lo dispuesto en la disposición citada, esta Presidencia formula la siguiente propuesta de creación y composición de Comisiones Informativas:

Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente

Presidente:

D. Lorenzo Robisco Pascual

Vocales:

D. Jaime Celada López

D. Jesús Fernández Pascual

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Pablo Luís Sebastián Navas

D. Juan Luis Aguirre Martínez

D^a Susana Alcalde Adeva

Comisión Informativa de Contratación

Presidenta:

D^a Encarnación Jiménez Mínguez

Vocales:

D^a Amparo Moriche Hermoso

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. Martín Vicente Vicente

D. Francisco Javier Fernández Abad

D^a Yolanda Besteiro de la Fuente

D. José Luis González León

Comisión Informativa de Personal

Presidente:

D. Lorenzo Robisco Pascual

Vocales:

D. Francisco Úbeda Mira

D. Jesús Fernández Pascual

D. Eladio Freijo Muñoz

D^a Virginia Sanz Jurado

D^a Pilar Fernández Herrador

D^a Beatriz Pérez López

Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda

Presidenta:

D^a Virginia Sanz Jurado

Vocales:

Encarnación Jiménez Mínguez

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Eladio Freijo Muñoz

D. Mario González Somoano

D. Anselmo Alfonso Avendaño Rodríguez

D. Juan Antonio Ruiz Moratilla.

Se propone, asimismo, la creación de la Mesa de Contratación Permanente, con la siguiente composición:

Mesa de Contratación

Presidenta:

Encarnación Jiménez Mínguez

Vocales miembros de la Corporación:

D^o. Amparo Moriche Hermoso

D. Jaime Celada López

D. Francisco Úbeda Mira

D. Julio García Moreno

Vocal de asesoramiento jurídico e intervención:

El Secretario-Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Secretario:

La Jefe de Sección Administrativa o quien legalmente le sustituya.

En función de las características de los expedientes de contratación se podrán incorporar a la Mesa de Contratación, como miembros de la misma, el Sr. Director Técnico u otros funcionarios técnicos de la Corporación.

Sustituciones en Comisiones Informativas:

Los vocales pertenecientes a las diferentes Comisiones Informativas podrán ser sustituidos por cualesquiera de los vocales pertenecientes al mismo Grupo político por el que resultaron electos en las pasadas elecciones municipales, con independencia del municipio de pertenencia.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Julio García Moreno. Si bien les parecen correctas las comisiones informativas propuestas no entienden por qué no se les ha consultado sobre su composición, aunque esto podría quedar corregido con el sistema de sustituciones previsto. Considera que lo más lógico hubiera sido aprobar una representación aunque la Corporación no está constituida con gru-

pos políticos. Declara que ello les llevará a votar en contra. Por otra parte, a su juicio, la propuesta no respeta la proporcionalidad de representación que es obligatoria en función de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Señala también que hay algunos vocales que no están en ninguna comisión y que en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda no hay ningún representante del PSOE.

Responde el Sr. Presidente recordando al Sr. García Moreno que cuando se estaban negociando los nuevos Estatutos de la Mancomunidad éste se negó a la inclusión en los mismos de la creación de grupos políticos, alegando que tenía que haber representación de todos los municipios. Entonces, hay que quedarse con una teoría o con la otra, con las dos no puede ser. Hoy por hoy en la Mancomunidad no existen grupos políticos sino representantes de los distintos municipios, que es lo que se ha tenido en cuenta en la propuesta presentada. Para él el PSOE es otro grupo más, como lo pueda ser UPyD, Alternativa por Alovera o IU. No obstante, invita al Sr. García Moreno a presentar una propuesta de modificación de los Estatutos para incluir los grupos políticos, señalando que será estudiada con interés. En cuanto a la participación de los señores vocales incluidos e la propuesta señala que si alguno deseara renunciar no hay inconveniente.

En réplica expone el Sr. García Moreno que para respetar la proporcionalidad correcta no es obstáculo el que no hayan grupos políticos. El resultado es que en la propuesta presentada hay cinco representantes del Partido Popular en cada una de las comisiones.

Por último, el Sr. Presidente, antes de pasar a la votación, se remite a su anterior intervención, recordando que en la Mancomunidad solo hay representantes de los ayuntamientos miembros, no representantes de grupos políticos.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, es aprobada por mayoría de los señores asistentes, con el siguiente resultado:

* Votos a favor: 18.

* Votos en contra: 6 (D. Julio García Moreno, D. Santiago Casas Lara, D^a. Beatriz Pérez López, D. José Ramón Calvo Carpintero, D^a. Susana Alcalde Adeva, D. José Luis González León).

* Abstenciones: 0.

QUINTO.- FIJACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“El artículo 104 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone lo siguiente: “1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se

produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”.

Habiéndose constituido la Corporación el pasado día 29 de julio, por esta Presidencia se formula la siguiente propuesta de fijación del número, características y retribuciones del personal eventual:

1º.- Crear las siguientes plazas de personal eventual, modificando a esos efectos la Plantilla de la Corporación:

Número de Efectivos	Denominación	Retribuciones Anuales (€)
1	Asesor de prensa	36.988,00
1	Asesor Institucional	43.302,00
1	Asistente Técnico	54.992,00

Informa el Sr. Presidente a la Asamblea que, en aras a la necesaria austeridad que exigen los tiempos actuales, las retribuciones propuestas suponen una reducción total del quince por ciento sobre las existentes anteriormente.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. García Moreno. Entiende que la austeridad a la que alude el Sr. Presidente la podía haber aplicado al adelgazamiento de la nómina de personal eventual que se creó durante el mandato anterior. Recuerda que hace cuatro años solo existía un puesto eventual de periodista, luego, la anterior Corporación creó los puestos eventuales de gerente y de asesor institucional. Su grupo se manifestó entonces en desacuerdo. Cuando se creó la plaza de gerente, el equipo de gobierno explicó que supliría el puesto de Director Técnico, que entonces estaba vacante. Hoy, todo el cuadro técnico de la Mancomunidad se encuentra cubierto y por lo tanto entienden que éste puede llevar a cabo todas las funciones necesarias y que por tanto, en aras de la austeridad predicada se puede prescindir de los puestos de confianza de asistente técnico y de asesor institucional.

Interviene a continuación el Sr. Presidente. Considera que la austeridad se demuestra con el mismo número de personas haciendo un serio esfuerzo para desarrollar un mayor número de funciones y con una importante rebaja salarial, que en algún caso es del veinte por ciento. Hoy somos muchos más ayuntamientos y más vocales, de lo que se congratula. La Mancomunidad presta servicio a más de trescientas mil personas, por encima incluso de los ciudadanos atendidos por la Diputación Provincial. A todo el mundo se atiende y las necesidades son importantes. Y vamos a más. Ojalá que en el año 2015 seamos muchos más municipios. La austeridad se demuestra por tanto bajando las retribuciones con mayores responsabilidades, no como ha ocurrido anteriormente en otros organismos como la Diputación Provincial o la Junta de Comunidades.

Por último, sometida la anterior propuesta a votación es aprobada por mayoría de los señores asistentes, con el siguiente resultado:

* Votos a favor: 16.

* Votos en contra: 6 (D. Julio García Moreno, D. Santiago Casas Lara, D^a. Beatriz Pérez López, D. José Ramón Calvo Carpintero, D^a. Susana Alcalde Adeva, D. José Luis González León).

* Abstenciones: 2.

SEXTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“La base 37, apartado 3, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio de 2011, dispone lo siguiente:

3.- Asistencias de los miembros de la Corporación.

Los miembros de la Corporación percibirán en concepto de asistencia a las sesiones que celebre la Asamblea General, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas, la cantidad de 75 euros por día de asistencia.

El Presidente y miembros corporativos que se desplacen a las oficinas con el objeto de despachar asuntos de su competencia, percibirán igualmente la cantidad de 75 euros por día.

El Presidente y miembros corporativos que, por necesidades de la Mancomunidad, tengan que realizar gestiones en beneficio de la misma en localidades distintas al domicilio de la Mancomunidad, percibirán la cantidad de 75 euros por día. En estos casos, para la efectiva percepción de la cantidad prevista, se requerirá el visto bueno del Presidente, en su caso, y la comunicación fehaciente del interesado con expresión del motivo del desplazamiento.

En ningún caso podrá percibirse más de una asistencia al día.

Esta Presidencia, en aras de la necesaria austeridad y contención del gasto que reclama la actual situación económica, formula la siguiente propuesta:

1.- *Modificar la base 37, apartado 3, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe del ejercicio de 2011, sustituyendo en todos sus apartados la cantidad de SETENTA Y CINCO EUROS por la cantidad de SESENTA EUROS.*

2.- *Dar a este acuerdo la tramitación legal que corresponda en cuanto a información pública y alegaciones o reclamaciones.*

Sometida a votación la anterior propuesta, sin que se produzca deliberación, es aprobada por mayoría de los señores asistentes, con el siguiente resultado:

* Votos a favor: 23.

* Votos en contra: 0

* Abstenciones: 1.

SÉPTIMO.- PROPUESTA SOBRE FORMA DE PRACTICAR LAS CITACIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“La Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos sentó las bases para la relación de éstos con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos así como las propias relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas, utilizando, a esos efectos las tecnologías de información disponibles.

Por otra parte, el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales dispone, refiriéndose a las convocatorias de sesiones del Pleno, ordinarias o extraordinarias, que *“La convocatoria, orden del día y borradores de actas deberán ser notificados a los Concejales o Diputados en su domicilio”*

En esta Corporación se da la circunstancia de una amplia dispersión geográfica de los señores representantes de los Ayuntamientos miembros. Hasta el momento, las citaciones a sesiones de órganos colegiados se han llevado a cabo por tres medios simultáneos, por correo ordinario, por correo electrónico y por fax.

No obstante, la generalización producida en el uso de medios electrónicos y la posibilidad técnica de generar o transformar la documentación existente en archivos electrónicos, así como la conveniencia de ahorrar gastos y agilizar la gestión, todo ello sin detrimento de la seguridad jurídica, aconseja que las citaciones a sesiones de órganos colegiados y envío de documentación se lleve a cabo, exclusivamente por sistemas electrónicos y telefónicos.

Por lo expuesto, se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

“Que las citaciones de sesiones a celebrar por los distintos órganos colegiados de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se practiquen exclusivamente por medio del correo electrónico a la dirección electrónica que a esos efectos designen los señores representantes de los Ayuntamientos miembros, remitiéndose copia de la convocatoria por telefax, si ello fuera posible. La documentación que, en su caso, se tenga que adjuntar a la convocatoria, se remitirá también en formato electrónico, salvo que por su características sea técnicamente imposible”.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. García Moreno manifiesta su acuerdo con la propuesta, por lo que votarán a favor de la misma. No obstante, desea aprovechar la oportunidad para pedir al Sr. Presidente un compromiso firme de que con las convocatorias de sesiones se remita por correo electrónico, al menos, la documentación básica de cada expediente, como pueden ser las propuestas e informes, porque en caso contrario se condena a los vocales a desplazarse a la Sede de la Mancomunidad para examinar los expedientes, estando todos lejos como están.

Responde el Sr. Presidente expresando su compromiso de enviar la documentación básica con las convocatorias, salvo que ello no fuera posible por motivos técnicos.

Por último, sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,